



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Buenos Aires

A

# La liberación del Démos, la memoria silenciada. Atenas, de la violencia oligárquica a la amnistía democrática

Autor:

**Gallego, Julián**

Revista:

**ANALES DE HISTORIA ANTIGUA, MEDIEVAL Y MODERNA**

**2012, 44, 11-31**



Artículo



**FILO:UBA**  
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL  
Repositorio Institucional de la Facultad  
de Filosofía y Letras, UBA

LA LIBERACIÓN DEL *DÊMOS*, LA MEMORIA SILENCIADA.  
ATENAS, DE LA VIOLENCIA OLIGÁRQUICA  
A LA AMNISTÍA DEMOCRÁTICA

*THE LIBERATION OF THE DÊMOS, THE SILENCED MEMORY.  
ATHENS, FROM OLIGARCHIC VIOLENCE TO DEMOCRATIC AMNESTY*

*Julián Gallego*

Universidad de Buenos Aires  
CONICET

Fecha de recepción: Abril 2011

Fecha de aceptación: Mayo 2011

**RESUMEN**

El problema central que pretendemos abordar en este artículo consiste en cómo pensar históricamente una subjetividad política. Buscamos desentrañar cómo se efectuó la extenuación de la productividad política del *dêmos* ateniense reflexionando sobre el derrotero a través del cual el *dêmos* produjo su propio agotamiento como sujeto político. Esta cesación tuvo su vector fundamental en la propia asamblea que, extremando al límite su capacidad instituyente, decidiría la abolición de la democracia y la de la práctica asamblearia misma, esto es, la del poder del pueblo y la de su dispositivo de subjetivación. Las matanzas perpetradas por las bandas oligárquicas o los mecanismos punitivos arbitrados por los demócratas en la asamblea inhibieron la posibilidad de que la política se realizara conforme al procedimiento hasta entonces vigente, que no anulaba el conflicto pero constituía para el *dêmos* la instancia de su subjetivación a través de la cual realizaba su política. Así pues, el golpe oligárquico de 411, la restauración de la democracia en 410, su accionar hasta 405, el golpe oligárquico de 404 y la rebelión democrática que le siguió configuran en su conjunto un proceso que inhibió la efectividad de los procedimientos asamblearios, apelándose según los casos a la represión o a la movilización de la multitud para garantizar el control del espacio político.

**Palabras clave:**

Atenas – Democracia – Oligarquía – Asamblea – Sujeto político

**ABSTRACT**

This paper proposes to analyze the question of how to think historically a political subjectivity. We seek to unravel how the political production of the Athenian *demos* came

to an end, considering the ways by which the *demos* exhausted himself as a political subject. This cessation had its fundamental axis in the assembly that decided to abolish the democracy and put an end to the constituent capacities of assembly-based practices, that is, the power of the people and his procedure of subjectivization. Massacres committed by the oligarchic gangs or punitive processes arbitrated by the democrats in the assembly inhibited the possibility the politics to be performed according to the procedures previously in use. These did not nullify the conflict but was the instance through which the *demos* carried out his policy and produced his own subjectivization. Thus the oligarchic coup of 411, the restoration of democracy in 410, the actions of the democrats up to 405, the oligarchic coup of 404 and the subsequent democratic uprising characterize a whole process that inhibited the effectiveness of assembly-based procedures, using in each case the repression or the mobilization of the crowd to ensure the control of political space.

**Key words:**

Athens – Democracy – Oligarchy – Assembly – Political subject

El problema central que pretendemos abordar en este artículo consiste en cómo pensar históricamente una subjetividad política, un problema que ya habíamos explorado en un libro previo: *La democracia en tiempos de tragedia*<sup>1</sup>, cuyos resultados nos servirán de punto de partida para esta nueva reflexión. El objetivo de este libro había sido analizar la capacidad y la actividad políticas de la asamblea ateniense en relación con tres géneros discursivos (historia, sofística, tragedia) que actuaban como formas de pensamiento de dichas capacidad y actividad, desde la década previa a las reformas de Efiálfes hasta la llamada Paz de Nicias, para poner un límite cronológicamente identificable. Se trataba de pensar la asamblea como espacio político cuyos efectos prácticos habilitaban la instauración de una organización comunitaria, es decir, un “nosotros”. Esta capacidad instituyente de la asamblea se analizaba como una actividad configurante que implicaba un proceso de subjetivación cuya condición dinámica de existencia entrañaba, a su vez, el pensamiento de cada situación en la contingencia delimitada por el encuentro asambleario<sup>2</sup>. La asamblea, pues, se caracterizaba como el ámbito en el que se producía la configuración de un cuerpo colectivo ligado a una subjetividad que sólo quedaba sometida a su propia capacidad.

La situación abierta por el acontecimiento de la revolución de Efiálfes implicó, pues, la instauración del *dêmos* como sujeto político, lo cual se articulaba en

<sup>1</sup> GALLEGO J., *Democracia en tiempos de tragedia. Asamblea ateniense y subjetividad política*, Buenos Aires, 2003.

<sup>2</sup> Cf. LEWKOWICZ I., *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*, Buenos Aires, 2004, 16, 221, 230.



términos concretos en la soberanía de la asamblea. Lo que también se instituyó entonces como requisito para ese proceso de subjetivación fue la confianza en la propia capacidad, la convicción basada en la propia potencia. La prueba empírica de esta condición aparece de manera evidente en la fase de agotamiento de la subjetividad democrática, lo cual constituye, precisamente, el punto específico que se tratará en este trabajo. Es decir, buscamos desentrañar cómo se efectuó la extenuación de la productividad política del *dêmos* reflexionando sobre el derrotero a través del cual el *dêmos* produjo su propio agotamiento como sujeto político. Esta cesación tuvo su vector fundamental en la propia asamblea que, extremando al límite su capacidad instituyente, decidiría la abolición de la democracia y la de la práctica asamblearia misma, esto es, la del poder del pueblo y la de su dispositivo de subjetivación.

I. En el año 405 a.C. Aristófanes ponía en escena las *Ranas*. Amén de la parodia de la figura de Dioniso, en franca alusión a la representación que se hacía del dios en las *Bacantes* de Eurípides exhibida poco antes, y del carácter de reflexión meta-dramática que, según la crítica actual, las *Ranas* habrían asumido con respecto al teatro ático de fines del siglo V<sup>3</sup>, la obra incluía en su parábasis una referencia directa a la coyuntura de ese momento, como era costumbre en la así llamada comedia antigua. Allí se hacía hincapié en la necesidad de buscar la igualdad entre los atenienses, pero no en el plano socio-económico sino en el político-institucional a partir de la unidad y la conciliación del cuerpo ciudadano, devolviendo los derechos cívicos a los *átimoi*, a aquellos que lo habían perdido:

“Y lo primero que nos parece es que todos los ciudadanos deben ser iguales (*exisósai*) y que hay que acabar con los temores (*deímata*). Y si alguno erró, engañado por los manejos de Frínico, mi opinión es que es preciso que los que metieron la pata (*toís olisthoúsín*) entonces puedan arrojar de sí la culpa (*aitían*) y liberarse de su error (*harmatías*) de otrora. Afirmo, además, que no debe haber nadie privado de derechos (*átimon*) en la ciudad. Y es que resulta vergonzoso que unos que no han intervenido más que en un combate naval se hayan convertido al punto en plateenses y en señores en vez de esclavos. [...] Muchas veces he tenido la impresión de que a esta ciudad le sucede lo

---

<sup>3</sup> Sobre las *Ranas*, PETRE Z., “Le haut, le bas et la cité comique. La katabase des *Grenouilles*”, *Pallas* 38 (1992), 277-85. En cuanto a *Bacantes*, cf. FOLEY H., “The masque of Dionysus”, *Transactions of the American Philological Association* 110 (1980), 107-33; SEGAL C., *Dionysiac poetics and Euripides' Bacchae*, Princeton, 1982, 215-71. Véase al respecto nuestro balance, GALLEGO J., “El envés de un agotamiento político. Epifanías de Dioniso en el teatro ateniense de fines del siglo V”, en M. Campagno, J. Gallego, C.G. García Mac Gaw (eds.), *Política y religión en el Mediterráneo Antiguo. Egipto, Grecia, Roma*, Buenos Aires, 257-72.



mismo con sus ciudadanos nobles y buenos que con las monedas antiguas y el oro nuevo... Porque insultamos a todos cuantos sabemos que son bien nacidos (*eugeneîs*), sensatos (*sóphronas*), justos (*dikaious*), nobles y buenos (*kaloûs k'agathoûs*)..., y en cambio echamos mano para todo de esas piezas de bronce (*khalkoîs*), esos extranjeros (*xénois*), esos cabeza de pancha (*purriais*), esa basura nacida de basura (*poneroîs k'ak ponerôn*)... Pero aún es tiempo, insensatos, de que cambiéis vuestra manera de ser y echéis mano de los buenos (*toîs khrestoîsin*), por que se hablará bien de vosotros, si tenéis éxito, y si fracasáis habrá sido, por lo menos, empleando una madera digna de confianza..." (Aristófanes, *Ranas* 687-95, 718-36)<sup>4</sup>.

En coincidencia con el pedido aristofánico, Andócides (1.73-79) nos hace saber en su discurso *Sobre los misterios* que tras la destrucción de la flota y la derrota en la batalla de Egospótamos, esto es, en 405, a instancias de un proyecto de resolución formulado por Patrócrclides, los atenienses se avinieron a considerar la necesidad de establecer la concordia interna (*homónoia*), decreto aprobado finalmente por la asamblea del pueblo (*dóxçi tói démôî*) conforme al cual se restituyeron los derechos de ciudadanía a todos los atenienses privados de ellos, excepto ciertos casos<sup>5</sup>. Así, de manera sincrónica, el reclamo escenificado en el teatro por la comedia aristofánica y el proyecto votado por los atenienses en la asamblea parecerían apoyarse uno en el otro, abriendo la posibilidad de la concordia (*homónoia*) entre los atenienses mediante el olvido institucional de las faltas cometidas (ningún ciudadano sería *átimos*), es decir, una amnistía conforme a la cual, como se proponía en el decreto de Patrócrclides, no se permitiría recordar (*medè mnesikakêsai*) la pérdida de los derechos de ciudadanía por parte de "los que metieron la pata" engañados por Frínico, según decía Aristófanes en referencia a aquellos que habían apoyado el golpe oligárquico de 411<sup>6</sup>.

<sup>4</sup> Traducción de L.M. MACÍA APARICIO, *Aristófanes. Comedias II*, Madrid, 1993. Cf. FOUCARD A., *Aristocratie et démocratie. Idéologies et sociétés en Grèce ancienne*, Paris, 1997, 321. En cuanto a la referencia a los esclavos que habrían recibido el derecho de ciudadanía, ver WORTHINGTON I., "Aristophanes' *Frogs* and *Arginusae*", *Hermes* 117 (1989), 359-63; HUNT P., "The slaves and the generals of *Arginusae*", *American Journal of Philology* 122 (2001), 359-80, esp. pp. 359-70.

<sup>5</sup> Cf. JENOFONTE, *Helénicas* 2.2.11; McDEVITT A.S., "Andocides 1.78 and the decree of Patrocleides", *Hermes* 98 (1970), 503-505; LÉVY E., *Athènes devant la défaite de 404. Histoire d'une crise idéologique*, Paris, 212-20; BOEGEHOLD A.L., "Andokides and the decree of Patrokleides", *Historia* 39 (1990), 149-62.

<sup>6</sup> Cf. TUCIDIDES 8.68.3; Lang M.L., "Alcibiades vs. Phrynichus", *Classical Quarterly* 46 (1996), 289-95; PRICE J.J., *Thucydides and internal war*, Cambridge, 2004, 246-48; RHODES P.J., "Thucydides and Athenian history", en A. Rengakos, A. Tsakmakis (eds.), *Brill's companion to Thucydides*, Leiden, 2006, 523-46, en pp. 544-45.



Pero el desgarramiento del cuerpo político ateniense no habría de resolverse de manera tan sencilla, a partir de lo que la representación teatral pudiera proponer y hacer pensar al público ateniense o de lo que la asamblea de los ciudadanos pudiera decidir ante la adversa situación que atravesaba Atenas tras la derrota naval que había desmantelado la flota de la ciudad.

Ciertamente, más allá de la relación inmediata que podría establecerse entre ambos eventos, el teatral y el político, la coincidencia entre estos llamados a la unidad no debe hacernos perder de vista que, por lo general, ellos suelen poner de relieve más bien su reverso, es decir, la *stásis* que, carente de un dispositivo político eficaz cuya actividad práctica la someta a su regla de procedimiento, amenaza entonces con desgarrar el tejido social. Como ha demostrado Nicole Loraux, la *stásis* suele ser a posteriori motivo de olvido oficial en el mundo de la *pólis*, y en particular en la Atenas democrática, situación a la que la autora ha dedicado una parte importante de su obra, en la que el problema de la guerra civil ocupa el lugar central del análisis<sup>7</sup>.

El drama de la democracia ateniense a finales del siglo V no se reduce, pues, a los acontecimientos del año 405, que al destacar la necesidad de la concordia muestran el carácter aciago del momento, a raíz de la derrota prácticamente total de Atenas en la guerra. Al año siguiente, como corolario directo de estos sucesos se produce el golpe oligárquico de los Treinta tiranos que significó la clausura de la democracia radical iniciada con la revolución de Efialtes, acontecimiento que, como vimos, marcaba puntualmente la irrupción de la democracia radical al establecer un límite a los poderes del aristocrático consejo del Areópago<sup>8</sup>. Una de las primeras medidas de los golpistas de la oligarquía en 404 consistiría precisamente en dejar sin efecto las leyes referidas al consejo del Areópago<sup>9</sup>. La restitución de la democracia en 403 conllevaría, paradójicamente, la aceptación de un decreto por el cual dicho consejo volvía a aparecer como garante de las leyes de la democracia restaurada, aunque en realidad no se trataría de una restauración sino de la clausura del ciclo radical. Sería largo de explicar aquí este recorrido, al cual nos hemos referido con más detalle en otro trabajo<sup>10</sup>. Apuntemos brevemente

---

<sup>7</sup> LORAUX N., *La cité divisée. L'oubli dans la mémoire d'Athènes*, Paris, 1997; LORAUX N., *La tragédie d'Athènes. La politique entre l'ombre et l'utopie*, Paris, 2005.

<sup>8</sup> ARISTÓTELES, *Constitución de Atenas* 35.2; *Política* 1274a 5-15. Cf. GALLEGO J., *La democracia en tiempos de tragedia*, op. cit. (n. 1), 65-94.

<sup>9</sup> ANDÓCIDES, 1.83-84 [*Sobre los misterios*]. Para un análisis contextual de este pasaje ver CARAWAN E., "Andocides' defence and MacDowell's solution", en D.L. Cairns, R.A. Knox (eds.), *Law, rhetoric, and comedy in classical Athens. Essays in honour of Douglas M. MacDowell*, Swansea, 2004, 103-12.

<sup>10</sup> GALLEGO J., "«Siempre es la pesadilla». Las reformas de Efialtes y el derrotero de la democracia radical ateniense", en C. Fornis, J. Gallego, P. López Barja, M. Valdés (eds.), *Dialéctica histórica y compromiso social. Homenaje a Domingo Plácido*, Madrid, 2010, 85-102.



te que si en 462 el Areópago había perdido esencialmente la función de “guardián de la constitución”, en 403 recobraría precisamente esta capacidad de control de un régimen político que, tanto antes de 462 como después de 403, suele ser considerado una democracia, mas no la misma que impera en la segunda mitad del siglo V.

Pero el agotamiento del modo democrático radical tampoco se restringe a estos solos eventos. Veamos con un poco más de detalle este derrotero de la política del *dêmos*, a partir de esta cesura fuerte que acabamos de mencionar, que coincide para nosotros con el fin de siglo y sobre la cual Pierre Vidal-Naquet nos ofrece una interpretación sintética enumerando los conflictos de este momento crucial<sup>11</sup>:

“¿Es verdad que hay un corte en la historia de Atenas al final de este siglo del que nadie sabía, por cierto, que un día se lo llamaría siglo V, digamos, más precisamente, después de la crisis marcada por tres acontecimientos mayores: la caída de Atenas en el año 404, el gobierno de los «Treinta tiranos» y la restauración democrática en el 403? Como Nicole Loraux, insistiré en la importancia de una de las cláusulas del acuerdo establecido durante el arcontado de Euclides (403-402): *mè mnesikakeîn*, «está prohibido reprochar a cualquiera su pasado»<sup>12</sup>. Era, efectivamente, instalar el olvido en el corazón de la ciudad. Pienso, pues, que el corte es real, y no soy el único en juzgarlo de este modo... Así ocurre, por ejemplo, con Martin Ostwald en un libro importante: *From Popular Sovereignty to Sovereignty of Law*<sup>13</sup>. Para él ya no es el pueblo el rey, sino la ley”.

Así pues, otro elemento indicativo de este agotamiento político lo constituye la aprobación de una amnistía, una obligación de olvidar instaurada por decreto; en rigor, una imposición de no recordar las ofensas ni buscar venganza, como forma de restablecer la unidad del cuerpo cívico, tal como se había intentado apenas dos años antes con la aprobación del decreto de Patrólides. Claro que en un breve lapso las mutaciones pueden resultar mayúsculas, en la medida en que en solo ocho meses del año 404 se desarrolla la oligarquía de los Treinta, la rebelión de los del Pireo, el retorno (¿retorno?) a la democracia. Volveremos más adelante sobre esto.

<sup>11</sup> VIDAL-NAQUET P., “Castoriadis y la antigua Grecia”, en C. Castoriadis, *Lo que hace a Grecia. 1. De Homero a Heráclito* [2004], Buenos Aires, 2006, 21-41, en p. 30.

<sup>12</sup> El autor cita a ARISTÓTELES, *Constitución de Atenas* 39.6, y LORAUX N., “L’oubli dans la cité”, *Le Temps de la Réflexion* 1 (1980), 213-42, recogido en LORAUX N., *La cité divisée*, *op. cit.* (n. 7), 11-40.

<sup>13</sup> OSTWALD M., *From popular sovereignty to sovereignty of law. Law, society, and politics in fifth-century Athens*, Berkeley, 1986. Cf. también GALLEGO J., *La democracia en tiempos de tragedia*, *op. cit.* (n. 1), 75-78.



Pero esto no es lo único que marca la extenuación de la política del *dêmos* vigente durante la segunda mitad del siglo V. Como ha indicado Claude Mossé<sup>14</sup>, si anteriormente se creía que la democracia radical surgía durante la guerra del Peloponeso, tras la muerte de Pericles, extendiendo su vigencia hasta la caída de Atenas bajo las armas de Filipo en Queronea –un período que era considerado como de inexorable declive de la política<sup>15</sup>–, en la actualidad, en cambio, se piensa el proceso en otros términos, pues la democracia radical solo habría estado en vigencia durante el lapso 462-404. A partir de 403 el gobierno ateniense toma una forma más moderada<sup>16</sup>. El aspecto más relevante de esta mutación tal vez lo constituya la limitación que se impuso a los poderes de la asamblea y la paralela instauración de comisiones de nomotetas que tomaron en sus manos un conjunto de funciones legislativas que hasta entonces estaban bajo la órbita del dispositivo asambleario<sup>17</sup>. Esto se concretaría mediante diversos cambios: la revisión y la codificación de las leyes<sup>18</sup>; una mayor profesionalización de la política a partir de la separación entre las funciones del rétor y las del estratega, hasta entonces solidarias, a medida en que se desarrollaba la figura del orador como

<sup>14</sup> MOSSÉ C., *Politique et société en Grèce ancienne. Le «modèle» athénien*, Paris, 1995, 121-23.

<sup>15</sup> Cf. e.g. MOSSÉ C., *La fin de la démocratie athénienne*, Paris, 1962; DE ROMILLY J., *Problèmes de la démocratie grecque*, Paris, 1975, 154-70.

<sup>16</sup> HANSEN M.H., *The Athenian democracy in the age of Demosthenes. Structure, principles and ideology*, Oxford, 1991, 159-60, 288, 300-304. Cf. sin embargo, STRAUSS B., “Athenian democracy: neither radical, extreme, nor moderate”, *Ancient History Bulletin* 1 (1987), 127-29.

<sup>17</sup> Sobre esta cuestión ver: VAN DYKE ROBINSON E., “The division of governmental power in ancient Greece”, *Political Science Quarterly* 18 (1903), 614-30; HARRISON A.H.W., “Law-making at Athens at the end of the fifth century B.C.”, *Journal of Hellenic Studies* 75 (1955), 26-35; MACDOWELL D.M., “Law-making at Athens in the fourth century B.C.”, *Journal of Hellenic Studies* 95 (1975), 62-74; HANSEN M.H., “Athenian *nomothesia* in the fourth century B.C., and Demosthenes’ speech against Leptines”, *Classica et Mediaevalia* 32 (1980), 87-104; HANSEN M.H., “Initiative and decision: the separation of powers in fourth-century Athens”, *Greek, Roman and Byzantine Studies* 22 (1981), 345-70; HANSEN M.H., “Athenian *nomothesia*”, *Greek, Roman and Byzantine Studies* 26 (1985), 345-71; RHODES P.J., “*Nomothesia* in fourth-century Athens”, *Classical Quarterly* 35 (1985), 55-60; RHODES P.J., “*Nomothesia* in classical Athens”, *Le educazione giuridica* 5.2 (1987), 5-26; RHODES P.J., “Sessions of *nomothetai* in fourth-century Athens”, *Classical Quarterly* 53 (2003), 124-29; SCHWARTZBERG M., “Athenian democracy and legal change”, *American Political Science Review* 98 (2004), 311-25; SCHWARTZBERG M., *Democracy and legal change*, Cambridge, 2007, 31-70.

<sup>18</sup> Al respecto existe una vasta bibliografía: CLINTON K., “The nature of the late fifth-century revision of the Athenian law code”, en *Studies in Attic epigraphy, history and topography presented to Eugene Vanderpool, Hesperia Suppl.* 19 (1982), 27-37; HANSEN



político especializado<sup>19</sup>; la aplicación sistemática de la acusación de inconstitucionalidad (*graphè paranómon*) ante los tribunales que velaban por la armonía y el respeto de las leyes<sup>20</sup>; el control de las leyes sancionadas y el uso obligatorio de la legislación escrita<sup>21</sup>. Todo esto terminó privando a la asamblea de los amplios poderes políticos que había detentado como procedimiento de subjetivación política del *dêmos* durante la segunda mitad del siglo V<sup>22</sup>. La clausura de la democracia radical se liga, pues, a una mutación fundamental que,

---

M.H., "Diokles' law (Dem. 24.42) and the revision of the Athenian corpus of laws in the archonship of Eukleides", *Classica et Mediaevalia* 41 (1990), 63-71; ROBERTSON N., "The laws of Athens, 410-399 B.C.: the evidence for review and publication", *Journal of Hellenic Studies* 110 (1990), 43-75; RHODES P.J., "The Athenian code of laws, 410-399 B.C.", *Journal of Hellenic Studies* 111 (1991), 87-100; SICKINGER J.P., *Public records and archives in classical Athens*, Chapel Hill, 1999, 94-105; VOLONAKI E., "Re-publication of Athenian laws in last decade of fifth century", *Dike* 4 (2001), 137-67.

<sup>19</sup> Cf. PERLMAN S., "The politicians in the Athenian democracy of the fourth century B.C.", *Athenaeum* 41 (1963), 327-55; PERLMAN S., "Political leadership in Athens in the fourth century B.C.", *Parola del Passato* 22 (1967), 161-76; SINCLAIR R.K., *Democracy and participation in Athens*, Cambridge, 1988, 34-48; OBER J., *Mass and elite in democratic Athens. Rhetoric, ideology and the power of the people*, Princeton, 1989, 104-55; HANSEN M.H., *The Athenian ecclesia II. A collection of articles 1983-89*, Copenhagen, 1989, 1-72; HANSEN M.H., *The Athenian democracy*, op. cit. (n. 16), 266-87; HAMEL D., "Strategoí on the bema: the separation of political and military authority in fourth-century Athens", *Ancient History Bulletin* 9 (1995), 25-39.

<sup>20</sup> El problema ha sido tratado minuciosamente por HANSEN M.H., *The sovereignty of the people's court in Athens in the fourth century B.C. and the public action against unconstitutional proposals*, Odense, 1974. Cf. asimismo HANSEN M.H., "The theoric fund and the *graphè paranómon* against Apollodoros", *Greek, Roman and Byzantine Studies* 17 (1976), 235-47; HANSEN M.H., *The Athenian assembly in the age of Demosthenes*, Oxford, 1987, 92, 99, 101; HANSEN M.H., *The Athenian ecclesia II*, op. cit. (n. 19), 271-81; HANSEN M.H., *The Athenian democracy*, op. cit. (n. 16), 174-76, 205-12; MACDOWELL, D.M. *The law in classical Athens*, London, 1978, 50-52; HANNICK J.-M., "Notes sur la *graphè paranómôn*", *L'Antiquité Classique* 50 (1981), 393-97; YUNIS H., "Law, politics, and the *graphè paranómon* in fourth-century Athens", *Greek, Roman and Byzantine Studies* 29 (1988), 361-82.

<sup>21</sup> Ver SUNDAHL M.J., "The rule of law and the nature of the fourth-century Athenian democracy", *Classica et Mediaevalia* 54 (2003), 127-56, que si bien acepta la importancia del uso de las leyes escritas (mediante la *graphè paranómon* y otros procedimientos), sin embargo, señala que esto no implicó un efectivo control sobre la asamblea, que en consecuencia continuaría siendo soberana, haciendo de la democracia ateniense del siglo IV una no menos radical que la del V a.C.

<sup>22</sup> Cf. HANSEN M.H., *The Athenian assembly*, op. cit. (n. 20), 94-124; HANSEN M.H., *The Athenian democracy*, op. cit. (n. 16), 150-60, 296-300; STARR C.G., *The birth of Athenian democracy. The assembly in the fifth century B.C.*, Oxford, 1990, 39-48.



según ya vimos, Martin Ostwald asumía bajo la elocuente idea de un paso de la soberanía popular a la soberanía de la ley<sup>23</sup>.

II. En este contexto, los golpes oligárquicos de 411 y 404 aparecen como los eventos cruciales, aunque no los únicos, del agotamiento de la subjetividad política del *dêmos*. Está claro que los sucesos de finales del siglo V condensan una etapa de cambios. Pero es necesario todavía situarlos en un contexto más amplio, que se extiende desde la toma de la decisión por parte de los atenienses de llevar a cabo la expedición a Sicilia en 415 hasta el final de la codificación de las leyes en 399<sup>24</sup>. Recordemos a título de inventario los eventos que exacerbaban esta espiral de ruptura: la expedición a Sicilia en 415; la captura de Decelia por los espartanos y la inmediata derrota ateniense en Sicilia en 413; el golpe oligárquico de los Cuatrocientos en 411, con su secuela de matanzas indiscriminadas de los opositores; su remplazo por los Cinco mil, su caída poco tiempo después y el retorno a la democracia radical en 410, con el ajusticiamiento de los oligarcas y la sanción de un decreto que permitía dar muerte directa al que atentara contra la democracia; el proceso y la ejecución de los estrategos de las Arginusas en 406, seguida del arrepentimiento; la derrota en la batalla de Egospótamos en 405, y los inmediatos intentos de reconciliación y concordia instrumentados por medio de un decreto de amnistía; la rendición ante Esparta y el golpe oligárquico de los Treinta tiranos en 404, con sus crímenes mayúsculos y la apropiación de la riqueza de los asesinados; la inmediata rebelión de los demócratas del Pireo y la guerra civil; la restauración de la democracia en 403 pero bajo la soberanía de la ley, apelando a un decreto de amnistía y restableciendo el control de las leyes por parte del consejo del Areópago; el final de la codificación legal iniciada en 410, interrumpida por los Treinta tiranos y concluida en 399.

---

<sup>23</sup> Véase, asimismo, MUSTI D., *Demokratía. Orígenes de una idea* [1995], Madrid, 2000, 189-248; cf. SEALEY R., *The Athenian republic. Democracy or the rule of law?*, Pennsylvania, 1987, 146-48; SINCLAIR R.K., *Democracy and participation*, op. cit. (n. 19), 77-105; OBER J., *Mass and elite*, op. cit. (n. 19), 95-103, 299-304; TODD S.C., *The shape of Athenian law*, Oxford, 1993, 298-99; COHEN D., *Law, violence, and community in classical Athens*, Cambridge, 1995, 34-56; MOSSÉ C., *Politique et société*, op. cit. (n. 14), 173-78.

<sup>24</sup> Para diferentes análisis del período, ver OSTWALD M., *From popular sovereignty to sovereignty of law*, op. cit. (n. 13), 337-524; NATALICCHIO A., *Atene e la crisi della democrazia. I Trenta e la querelle Teramene/Cleofonte*, Bari, 1996; PLÁCIDO D., *La sociedad ateniense. La evolución social en Atenas durante la guerra del Peloponeso*, Barcelona, 1997, 78-118; BALOT R.K., *Greed and injustice in classical Athens*, Princeton, 2001, 179-233. Las fuentes más significativas para el período se hallan compiladas con atinados comentarios en ROBERTS J.W., *Athenian radical democracy 461-404 B.C.*, Cambridge, 1998, 110-37.



Así pues, el agotamiento de la política democrática radical se determina más precisamente como situación de extenuación, de cesación subjetiva, que se efectúa entre los años 415 y 399, contexto en el que los golpes oligárquicos de 411 y 404 aparecen como los eventos cardinales de la crisis de la democracia<sup>25</sup>. Los sucesos enumerados no pueden, por ende, separarse de la mutación por la cual el ciclo de la democracia radical ateniense llega a su momento de clausura, coyuntura en la que el funcionamiento del dispositivo asambleario organizado a partir del despliegue de la política del *dêmos* produce su propia perención como procedimiento de subjetivación política.

La existencia de la asamblea como forma institucional propia de la *pólis*<sup>26</sup> y el rol de la asamblea ateniense como uno de los ámbitos de decisión de la democracia del siglo IV no debe llevarnos a pensar que la sola presencia del dispositivo asambleario implica por sí misma un procedimiento universal de subjetivación política aplicable al conjunto de las ciudades griegas con sus comunidades cívicas y sus derechos de ciudadanía respectivos<sup>27</sup>. Es bajo la democracia radical que emerge con la revolución de Efiates cuando la práctica de la asamblea se torna un procedimiento organizado por la subjetividad política del *dêmos*, lo cual implica la captura del mecanismo institucional por el sujeto político en función de su configuración y del despliegue de su capacidad, hasta el agotamiento de su singular potencia como efectución producida por su mismo devenir<sup>28</sup>.

El acontecimiento político ligado al nombre de Efiates a partir del cual el *dêmos* ateniense se configura como sujeto político y el modo en que se reconfigura la práctica asamblearia como dispositivo de esta subjetivación han sido, como dijimos, los ejes centrales del análisis desarrollado en *La democracia en tiempos de tragedia*. En lo que sigue trataremos, pues, de reflexionar sobre el derrotero a través del cual el *dêmos* produjo su propio agotamiento como sujeto político, conforme a su propio accionar y su actitud en los golpes oligárquicos de 411 y 404, momentos cruciales de esta extenuación. La cesación subjetiva de la política

<sup>25</sup> Cf. BEARZOT C., "Atene nel 411 e nel 404. Tecniche del colpo di Stato", en G. Urso (ed.), *Terror et Pavor. Violenza, intimidazione, clandestinità nel mondo antico. Atti del Convegno Internazionale. Cividale del Friuli, 22-24 settembre 2005*, Pisa, 2006, 21-54.

<sup>26</sup> Cf. RUZÉ F., *Délibération et pouvoir dans la cité grecque de Nestor à Socrate*, Paris, 1997; GALLEGO J., "La asamblea ateniense y el problema del Estado. Instauración y agotamiento de una subjetividad política", en M. Campagno, J. Gallego, C.G. García Mac Gaw (eds.), *El Estado en el Mediterráneo Antiguo. Egipto, Grecia, Roma*, Buenos Aires (en prensa).

<sup>27</sup> Este el problema que se plantea el reciente volumen dirigido por DETIENNE M. (ed.), *Qui veut prendre la parole?* Paris, 2003, en el que se comparan diversas prácticas asamblearias como formas de configuración política.

<sup>28</sup> GALLEGO J., *La democracia en tiempos de tragedia*, op. cit. (n. 1), passim.



del *dêmos* tuvo su vector fundamental en la asamblea que, extremando al límite su capacidad instituyente, decidió la abolición de la democracia y la de la práctica asamblearia, esto es, la del poder del pueblo como sujeto político y la de su dispositivo de subjetivación.

III. En una lógica binaria, como la que rige el razonamiento de Aristóteles, la oposición que ambos eventos manifestarían sería entre democracia y oligarquía, entre pueblo y aristocracia, entre pobres y ricos, entre muchos y pocos. Con ser operativa, esta propuesta nos conduce sin embargo a un pensamiento de la perención del modo de subjetivación política del *dêmos* desde una posición de lectura en exterioridad a dicho proceso subjetivo, haciendo hincapié en el límite que un grupo o clase le impondría a otro en su desarrollo. Pero la cesación del poder del *dêmos* leída desde una posición de lectura que se sitúe en interioridad al proceso mismo no supone una explicación que privilegie la idea de una limitación externa a la subjetivación política, o lo que es lo mismo, un fracaso del *dêmos* en perseverar en su política. En este sentido, al igual que el acontecimiento de la democracia radical, su extenuación es también una producción subjetiva; es el límite de la potencia del pueblo en su esfuerzo por perseverar en su ser, más allá del cual el agotamiento representa su no ser como subjetividad política, la interrupción del recorrido por extenuación de su capacidad y su actividad.

En este punto, Tucídides presenta un pensamiento en situación de esta coyuntura que, aun con trazas que en alguna medida son solidarias con la visión aristotélica, deja ver claramente que esta cesación política es interior a la práctica asamblearia como dispositivo de subjetivación del *dêmos*. En efecto, con el telón de fondo permanente de la guerra (derrota ateniense en Sicilia; ocupación espartana de Decelia; etc.), la operación llevada a cabo por los oligarcas sobre la asamblea mediante la manipulación, la intimidación y el ejercicio de la violencia, podría hacer pensar en que la anulación de la política del *dêmos* sería el efecto de condicionantes externos<sup>29</sup>. Tucídides destaca esta orquestación previa de la conspiración por parte de los oligarcas cuando reflexiona sobre la abolición de la democracia en 411 (*katalúo*, es el verbo que usa), incluyendo los asesinatos perpetrados por pandillas armadas de jóvenes aristócratas (8.63.3-65.3). Pero, a la par, Tucídides subraya con fuerza la inevitabilidad para los conspiradores de contar con la aprobación asamblearia para abolir el poder popular (8.53-54; 8.66.1-2), así como la incapacidad subjetiva del *dêmos* para seguir produciendo su política conforme a los modos hasta entonces vigentes, hecho que atestigua cuando se refiere al desconocimiento recíproco entre los ciudadanos y a la des-

---

<sup>29</sup> Cf. HERMAN G., *Morality and behaviour in democratic Athens*, Cambridge, 2006, 76.



confianza mutua dentro del pueblo, que le imposibilitaron llevar a cabo en forma conjunta acciones opuestas a las de los golpistas:

“El pueblo permanecía quieto (*hesukhían*) y experimentaba tal terror (*katáplexin*) que se consideraba afortunado si (aun permaneciendo en silencio) se veía libre de violencias. Pensaban que los conjurados eran más de los que en realidad eran, y por ello se sentían desanimados y se veían incapaces (*adúnatoi*) de descubrir esto dada la enorme magnitud de la ciudad y el grado de desconocimiento (*agnosían*) recíproco entre los ciudadanos. [...] Los del pueblo se trataban en medio de continuos recelos (*hupóptos*), como si el interlocutor fuera un miembro activo de cuanto sucedía. En efecto, había personas de quienes nunca se habría pensado que se hubieran puesto del bando de los oligarcas; fueron éstos precisamente los que generaron mayor desconfianza (*ápiston mégiston*) entre la masa y quienes contribuyeron en mayor medida al éxito de los oligarcas, ya que reafirmaron en el pueblo su estado de desconfianza recíproca (*tèn apistian tói démôi pròs heautòn*)” (Tucídides, 8.66.2-5).

Este pasaje pone claramente de relieve que la cesación de la política del *dêmos* se produjo por un agotamiento de su potencia subjetiva antes que por la imposición de una fuerza exterior a su capacidad<sup>30</sup>: la falta de respuesta y el terror experimentado ante las amenazas de muerte; el desánimo, la percepción de la propia incapacidad y el desconocimiento que minaban la posibilidad de pensar qué hacer; la desconfianza recíproca entre los integrantes del *dêmos* que impedía actuar en consecuencia; las suspicacias que tornaban a los propios protagonistas de la política del *dêmos* en sospechosos de golpismo; la conversión en tránsfugas de quienes nunca se habría dudado. Todo esto es presentado con el lenguaje de una subjetividad destituida de su poder básico, que es la confianza en la propia fuerza. Y Tucídides concluye con agudeza que fue esto lo que produjo precisamente la mayor desconfianza del pueblo en su propia potencia singular y contribuyó en mayor medida para que el golpe triunfara: no la conjura en sí misma sino su introyección subjetiva por parte del pueblo, que asumió como efecto su incapacidad para hacerle frente y se desmembró a partir de un estado de desconfianza recíproca, destituyéndose de la subjetividad política que le había permitido fundar su accionar colectivo.

<sup>30</sup> Ver TAYLOR M., “Implicating the *demos*: a reading of Thucydides on the rise of the Four Hundred”, *Journal of Hellenic Studies* 122 (2002), 91-108; TAYLOR M., *Thucydides, Pericles, and the idea of Athens in the Peloponnesian War*, Cambridge, 2010, 188-223; cf. ZUMBRUNNEN J.G., *Silence and democracy. Athenian politics and Thucydides' History*, Pennsylvania, 2008, 38-39.



En este contexto, la política del *dêmos* fue abolida en sucesivas reuniones de la asamblea<sup>31</sup>. En la primera, se propuso que se eligieran diez ciudadanos con poderes absolutos para redactar proyectos de resolución. En la siguiente, estos diez atenienses declararon que cualquier ciudadano podría presentar la propuesta que quisiera sin que nadie pudiera acusarle de inconstitucionalidad (*graphê paranómon*). Decidieron entonces que finalizaran los mandatos de los cargos aún vigentes y establecieron los mecanismos para la selección de los cuatrocientos que ejercerían el poder (Tucídides, 8.67). Pisandro, el que más, pero también Antifonte, en las sombras, junto a Frínico y Terámenes, fueron los líderes de este derrocamiento (*sunkatalúo*) de la democracia (8.68)<sup>32</sup>. Y Tucídides concluye: “Una vez que la asamblea se disolvió (*dielúthe*) tras haber ratificado estas propuestas sin que nadie se opusiera (*oudenòs anteipóntos*), a continuación los Cuatrocientos fueron instalados en la sala del Consejo, [...] cada uno de los cuales llevaba un puñal oculto, acompañados de los ciento veinte jóvenes que utilizaban cuando necesitaban pasar a la acción” (8.69.1; 69.4).

Si desde el acontecimiento de la democracia el *dêmos* había tomado la práctica asamblearia como dispositivo de subjetivación política, la pérdida del control de la asamblea, que era manipulada por los líderes oligárquicos provenientes de las heterías<sup>33</sup> en un ambiente de terror y violencia, derivó en la abolición del *dêmos* como sujeto político y del procedimiento de su subjetivación. Pero, como ya hemos dicho, esto no fue un simple límite impuesto por un poder externo sino el efecto de una incapacidad propia del *dêmos* para perseverar en su política. Todas las circunstancias que puedan indicarse, por aleatorias o concatenadas que puedan resultar (curso de la guerra, conspiración oligárquica, etc.), sólo pueden poner en cesación la política del *dêmos* a partir de una mutación en su configuración interna: el terror, la violencia, los asesinatos por parte de los conjurados, llevan al *dêmos* a una posición de infidelidad con respecto a la política que lo había tornado en sujeto agente; la falta de confianza del *dêmos* en sí mismo, en su propia potencia, es síntoma de su desfondamiento subjetivo. Con esto no queremos negar la existencia de factores externos con respecto a las fuerzas que tramaban el estado de cosas interno de la democracia ateniense en 411 o en 404, circunstancia que abordaremos luego. Lo que por nuestra parte buscamos destacar es por qué el *dêmos* terminaría aceptando pasivamente una situación a la que se había opuesto sistemáticamente.

---

<sup>31</sup> LANG M.L., “Revolution of the 400: chronology and constitutions”, *American Journal of Philology* 88 (1967), 176-87; cf. también LANG M.L., “The revolution of the 400”, *American Journal of Philology* 69 (1948), 272-89.

<sup>32</sup> Cf. ARISTÓTELES, *Constitución de Atenas* 29; 31.1; 32.2-3.

<sup>33</sup> Cf. ROISMAN J., *The rhetoric of conspiracy in ancient Athens*, Berkeley, 2006, 69-72.



Apresurémonos a señalar que esta coyuntura no produce la extenuación definitiva y completa de la política del *dêmos* sino que, antes bien, inaugura la fase subjetiva de su agotamiento. En lo inmediato, los propios oligarcas se vieron tomados por las fluctuaciones e incertidumbres de este desfundamiento subjetivo, en la medida en que, debido a sus propias disensiones internas, algunos comenzaron a concebir fórmulas transaccionales, como el hecho de querer llevar a la práctica la designación de los Cinco mil, postergada por la oligarquía de los Cuatrocientos, para “distribuir más equitativamente los derechos políticos entre los ciudadanos”, indica Tucídides<sup>34</sup>. La idea de una caída inminente de la oligarquía iba cobrando cuerpo, al tiempo que la sombra de Alcibiades se proyectaba cada vez más extensa desde Samos; esto condujo a que varios líderes del golpe de 411 buscaran reciclarse entonces como conductores del pueblo (*prostátes toû démou*) (Tucídides, 8.89.2-4).

Los confusos episodios que se sucedían, en los que se entremezclaban la dispersión de las fuerzas oligárquicas, el accionar ahora de sus propios tráfugas, los intentos de instauración de los Cinco mil y las operaciones militares y navales que daban continuidad a la coyuntura bélica (Tucídides, 8.90-96), derivaron en un retorno de hecho a las prácticas democráticas, en particular la puesta en funcionamiento del dispositivo assembleario. Sus decisiones terminaron poniendo fin a la oligarquía y la guerra civil (8.98.4), acciones que producirían lo que Tucídides consideraba como un buen gobierno, moderada combinación de oligarquía y democracia<sup>35</sup>:

“Y convocaron la asamblea. Celebraron una primera reunión en la llamada Pnix, que es donde en el pasado solían celebrarlas. En ella decidieron deponer (*katapaúsantes*) a los Cuatrocientos y decretaron (*epsephísanto*) confiar los poderes a los Cinco mil (sus componentes serían todos los que pudieran procurarse el armamento hoplita) y que nadie percibiera un sueldo por ninguna magistratura. En caso contrario, considerar maldito a quien fuera. A continuación celebraron otras asambleas multitudinarias (*puknaî ekklesiái*), en

<sup>34</sup> Respecto de esta cuestión ver DE STE. CROIX, G.E.M., “The constitution of the Five Thousand”, *Historia* 4 (1956), 1-23; RHODES P.J., “The Five Thousand and the Athenian revolutions of 411 B.C.”, *Journal of Hellenic Studies* 92 (1972), 115-27; HARRIS E.M., “The constitution of the Five Thousand”, *Harvard Studies in Classical Philology* 93 (1990), 243-80.

<sup>35</sup> Cf. ARISTÓTELES, *Constitución de Atenas* 33. Sobre el pasaje tucidideo ver SANCHO ROCHER L., “*Stasis y krosis* en Tucídides (8.97.1-2)”, *Habis* 25 (1994), 41-69. Cf. SEALEY R., “Constitutional changes in Athens in 410 B.C.”, *California Studies in Classical Antiquity* 8 (1975), 271-95.



las que eligieron nomotetas y se votaron otras cuestiones relativas al gobierno del estado (*epsephisanto es tèn politeían*)” (Tucídides, 8.97.1-2).

Por ende, a juzgar por la última afirmación de Tucídides y por la escueta información brindada por Aristóteles (*Constitución de Atenas* 34.1) cuando asevera que “el pueblo rápidamente les quitó el gobierno (*apheíleto tèn politeían*)”, la dinámica del dispositivo asambleario se había constituido nuevamente en el procedimiento dominante de la política ateniense. Y en efecto, como corolario de la guerra civil y la violencia política, y en reacción por el terror instaurado y los asesinatos perpetrados por el golpe oligárquico, Tucídides señala con cierta aflicción que el *dêmos* enjuició y ejecutó a muchos de los miembros del gobierno de los Cuatrocientos, Antifonte entre ellos (8.68.2)<sup>36</sup>. Asimismo, el decreto de Demofanto citado por Andócides en *Sobre los misterios* (1.96-98) que comprometía a los atenienses mediante un juramento, según el cual si alguien abolía (*katalúçi*) o ejercía un cargo una vez abolida la democracia se convertía en enemigo de los atenienses y podía ser muerto impunemente, considerándose al homicida piadoso ante los dioses y la ciudad, supuso la instauración de la muerte por mano propia y sin juicio previo como un mecanismo punitivo de la democracia<sup>37</sup>. Aunque no de igual manera a lo ocurrido durante el gobierno de los Cuatrocientos, la prevención que este decreto procuraba contra futuros intentos de abolir la democracia habilitaba la instalación de la violencia en el corazón de la política, decidida ahora a partir del dispositivo asambleario para ser aplicada con un sentido inverso al de la oligarquía.

IV. Esta exacerbación de la *stásis*, su carácter cada vez más violento, no se restringe solamente a los eventos implicados en los cambios sucesivos y momentáneos de regímenes políticos en los años 411 y 410, de la democracia a la oligarquía y de ésta nuevamente a la democracia. Lo que también se verifica en este período es la instalación de una situación de violencia permanente, una habilitación ya no al exilio sino a la eliminación del que, sin más, se convierte en

<sup>36</sup> Cf. PESELY G., “Andron and the Four Hundred”, *Illinois Classical Studies* 20 (1995), 65-76; EDWARDS M.J., “Antiphon the revolutionary”, en D.L. Cairns, R.A. Knox (eds.), *Law, rhetoric, and comedy, op. cit.* (n. 9), 75-86.

<sup>37</sup> Sobre este decreto ver OSTWALD M., “The Athenian legislation against tyranny and subversion”, *Transactions and Proceedings of the American Philological Association* 86 (1955), 103-28; OSTWALD M., *From popular sovereignty to sovereignty of law, op. cit.* (n. 13), 414-18; SHEAR J.L., “The oath of Demophantos and the politics of Athenian identity”, en A. Sommerstein, J. Fletcher (eds.), *Horkos. The oath in Greek society*, Exeter, 2007, 148-60; WILSON P., “Tragic honours and democracy: neglected evidence for the politics of the Athenian Dionysia”, *Classical Quarterly* 58 (2009), 8-29.



un enemigo político al que se tiende a exterminar. En efecto, si en líneas generales el ostracismo u otras formas de imponer el exilio o la proscripción de un ciudadano habían sido los mecanismos habituales de remover a alguien de la vida política (al margen del agrado o el enfado que tales medidas pudieran despertar), la oligarquía de los Cuatrocientos inauguró el ciclo de la violencia política que la restauración democrática correspondió, aunque no de la misma manera sino apelando a la legitimidad que aun tenían las decisiones asamblearias<sup>38</sup>. Según vimos, las decisiones que condujeron a estas fluctuaciones vehementes se produjeron en torno de la asamblea (excepto durante el breve lapso de su auto-anulación), síntoma del agotamiento de la subjetividad política del *démos*.

Un hecho que se encuadra claramente en esta dinámica fragmentada es el juicio sumario contra los estrategos de la batalla de las Arginusas en 406<sup>39</sup>. El testimonio de Jenofonte muestra, más allá de su orientación ideológica, las torsiones operadas en los procedimientos institucionales para enjuiciar a los estrategos<sup>40</sup>. Si no la guerra civil abierta, al menos parece claro que un clima destituyente se había instalado en el seno mismo del dispositivo asambleario. En efecto, según el relato de Jenofonte (*Helénicas* 1.7), ante las acusaciones formuladas contra los generales atenienses, estos comenzaron a ganar adeptos en la asamblea mediante el descargo que presentaron. Pospuesta la decisión para una nueva asamblea, se hizo entonces la proposición, manipulación previa incluida, de realizar la votación por tribus. Acto seguido, varios ciudadanos acusaron al que había hecho esta propuesta de presentar un proyecto ilegal (*paránoma sungegraphénai*). Pero la multitud se opuso a esto vociferando que no había que impedir al pueblo (la asamblea) hacer lo que quisiera, y de inmediato adhirió, también a los gritos, a una nueva propuesta que consistía en juzgar de forma conjunta a los estrategos y a los ciudadanos que habían presentado la demanda de inconstitucionalidad, lo cual forzó el retiro de esta imputación. Después de

<sup>38</sup> Ver FORSDYKE S., *Exile, ostracism and democracy. The politics of expulsion in ancient Greece*, Princeton, 2005, 181-204, que contrasta el grado de violencia de los golpes oligárquicos con la mayor lenidad de los demócratas tras las restauraciones democráticas de 410 y 403. Cf. asimismo HERMAN G., *Morality and behaviour*, *op. cit.* (n. 29), 76, 214, que parece avalar una idea similar.

<sup>39</sup> Sobre este suceso ver: POWNALL F.S., "Shifting viewpoints in Xenophon's *Hellenica*. The Arginusae episode", *Athenaeum* 88 (2000), 499-513; HUNT P., "The slaves and the generals of Arginusae", *op. cit.* (n. 4), 371-77; ROSCALLA F., *Biaios didaskalos. Rappresentazioni della crisi di Atene della fine V secolo*, Pisa, 2005, 96-115; ASMONTI L.A., "The Arginusae trial, the changing role of *strategoí* and the relationship between *demos* and military leadership in late fifth-century Athens", *Bulletin of the Institute of Classical Studies* 49 (2006), 1-21.

<sup>40</sup> Sobre el relato de Jenofonte ver ROSCALLA F., *Biaios didaskalos*, *op. cit.* (n. 39), 47-80.



esto, algunos prítanos se negaron a convalidar la votación por considerarla ilegal; y entonces se usó contra ellos el mismo criterio: se los amenazó con juzgarlos junto con los estrategos, a la vez que la multitud gritaba en favor de enjuiciar a todos los que se opusieran. Se hizo entonces la moción de que los estrategos fueran juzgados uno por uno, conforme al procedimiento en vigencia; pero el consejo propuso juzgarlos a todos al mismo tiempo y mediante un solo voto. La votación a mano alzada se inclinó a favor de la primera moción, ante lo cual un ciudadano la declaró ilegal bajo juramento habilitando una nueva votación a mano alzada que dio por aprobada la moción del consejo. Tras lo cual condenaron a muerte por votación a los estrategos de la batalla de las Arginusas. “No mucho tiempo después –concluye Jenofonte– los atenienses se arrepintieron y votaron que fueran demandados aquellos que engañaron a la asamblea...”<sup>41</sup>.

A través de esta descripción es fácil advertir no ya la tensión o la división inherente al funcionamiento asambleario sino sobre todo el desfundamiento de la subjetividad política del *dêmos* y, por ende, también del dispositivo en que ella se organizaba. No ha de extrañar entonces que tras la derrota en Egospótamos y el efímero intento de reconciliación y amnistía de 405, se produjera el golpe oligárquico de los Treinta tiranos<sup>42</sup>. Es verdad que los lacedemonios hicieron valer su condición de vencedores imponiendo la destrucción de los Muros Largos y los del Pireo y que la instauración del nuevo gobierno se llevó a cabo bajo la supervisión del general espartano Lisandro. Pero aun en estas circunstancias la decisión fue tomada nuevamente por la asamblea, aun cuando lo hiciera de forma condicionada. E incluso esto último no aparece como algo evidente, puesto que según Jenofonte (*Helénicas*, 2.3.2): “El pueblo decidió (*édoxe tói démôî*) elegir treinta personas que compilaran las leyes tradicionales (*patrious nómous*) conforme a las cuales se gobernarían”.

Por su parte, la explicación aristotélica en la *Constitución de Atenas* (34.3) respecto de cómo llevaron a cabo los atenienses la posibilidad de gobernarse según la constitución ancestral (*pátrion politeían*), apela a la consabida idea de una triple oposición entre populares que intentaban conservar la democracia, nobles de las heterías y desterrados que propugnaban la oligarquía y moderados que pretendían la constitución ancestral, haciendo así coincidir a estos últimos con el sector capaz de garantizar precisamente el gobierno tradicional centrado en la *mesótes* o la *mése politeía*<sup>43</sup>. Es en este contexto donde destaca la intrusión

<sup>41</sup> Cf. ARISTÓTELES, *Constitución de Atenas* 34.1.

<sup>42</sup> Para el análisis de todo el proceso de ascenso y caída de los Treinta tiranos sigue siendo esencial el trabajo de KRENTZ P., *The Thirty at Athens*, Ithaca, 1982.

<sup>43</sup> Sobre este pasaje ver el análisis de SANCHO ROCHER L., “*Athenaion Politeia* 34.3, about oligarchs, democrats and moderates in the late fifth century B.C.”, *Polis. Journal of the Society for Greek Political Thought* 24 (2007), 298-327.



de los espartanos: “Al preferir Lisandro a los oligarcas, el pueblo, golpeado de lleno, fue obligado a votar (*enankásthe kheirotoneîn*) la oligarquía”, aunque utilizando el mecanismo de redacción de decretos (*égrapse tò pséphisma*) del dispositivo asambleario.

La tiranía de los Treinta instauró el terror como práctica (se habla de unos 1.500 asesinados en poco tiempo)<sup>44</sup>. Sin entrar ahora en los detalles de esta etapa, en lo inmediato esta violencia no llevaría a la reconciliación sino a la generalización de la violencia que conduciría en seguida a una guerra civil abierta. Tras el enfrentamiento en el campo de batalla, una vez que la persecución represiva dio paso a la expresión descarnada de las fuerzas en pugna, recién entonces se halló una instancia de resolución, con exclusión de los responsables directos del golpe y la represión. Otra vez, dicha instancia sería la asamblea en la que se decidiría la amnistía, el uso de leyes escritas, el control de las leyes por parte del consejo del Areópago, etc. Pero, para entonces, el proceso de extenuación subjetiva de la política del *dêmos* estaría, como ya argumentamos, prácticamente consumado. La conjunción de factores que anteriormente enumeramos pondría límites, tanto en términos formales cuanto prácticos, a la soberanía del pueblo (y, por ende, a la de la asamblea) y terminaría de asentar el funcionamiento de la *politeía* sobre la soberanía de la ley<sup>45</sup>.

V. Así pues, el golpe oligárquico de 411, la restauración de la democracia en 410, su accionar hasta 405, el golpe oligárquico de 404 y la rebelión democrática que le siguió configuran un proceso que aunque no siempre derivó en una guerra civil abierta, de todos modos, dio curso a un uso sistemático de la violencia que inhibió la efectividad de los procedimientos asamblearios, apelándose según los casos a la represión o a la movilización de la multitud para garantizar el control del espacio político. Las matanzas perpetradas por las bandas oligárquicas o los mecanismos punitivos arbitrados por los demócratas en la asamblea inhibieron la

<sup>44</sup> Sobre la violencia tras el golpe oligárquico de 404, ver COHEN D., *Law, violence and community*, *op. cit.* (n. 23), 52-53, y en especial ROSCALLA F., *Biaios didaskalos*, *op. cit.* (n. 39), 15-21; NÉMETH G., “The victims of the Thirty tyrants”, en U. Bultrighini (ed.), *Democrazia and antidemocrazia nel mondo Greco. Atti del Convegno Internazionale di Studi. Chieti, 9-11 aprile 2003*, Alessandria, 2005, 177-87; Wolpert A., “The violence of the Thirty tyrants”, en S. Lewis (ed.), *Ancient tyranny*, Edinburgh, 2006, 213-23. El terror instaurado por los Treinta tiranos no supuso un aparato coercitivo diferente o más desarrollado que el de la democracia sino uno cuya estructura era prácticamente la misma, pero sustituyendo a los hoplitas atenienses por el apoyo militar de los espartanos. Al respecto ver HERMAN G., *Morality and behaviour*, *op. cit.* (n. 29), 242-45.

<sup>45</sup> Para estos sucesos, cf. JENOFONTE, *Helénicas* 2.3.11-4.43; ARISTÓTELES, *Constitución de Atenas* 35-40; ANDÓCIDES 1.80-89 (*Sobre los misterios*).



posibilidad de que la política se realizara conforme al procedimiento hasta entonces vigente, que no anulaba el conflicto pero constituía para el *dêmos* la instancia de su subjetivación a través de la cual realizaba su política. La presentación de proyectos, el debate, la votación y la aceptación del voto mayoritario dejaron de ser el modo de arribar a decisiones, por más que la asamblea fuera el sitio en el que se consumara la destitución o la restauración de la democracia. Es posible que esto se derivara del propio hecho de la participación popular directa, puesto que para concretar sus ambiciones políticas los integrantes de la elite dirigente debían apelar al apoyo de las masas de ciudadanos, tanto para imponerse como para arruinar a sus rivales<sup>46</sup>. En este contexto, la contradicción entre los fustigados demagogos y la “gente decente” (*khrestoi*) de las heterías aristocráticas se explica en buena medida por la pérdida de ascendencia de esta última<sup>47</sup>. Pero el punto novedoso de los últimos años del siglo V fue que la fidelidad del *dêmos* hacia el dispositivo asambleario comenzó a desvanecerse: entonces, el consenso hacia esta instancia como procedimiento configurante de un colectivo en el que debatir y tomar decisiones para dirimir conflictos desapareció al tiempo que las masas se auto-anularon como sujeto político. La asamblea pasó a ser entonces la instancia en que sintomáticamente se produjo la de-subjetivación política del *dêmos*.

En este sentido, el período signado por el gobierno de los Treinta tiranos y la posterior restauración de la democracia resulta distintivo respecto del agotamiento de la soberanía del *dêmos*<sup>48</sup>. La guerra civil de los años 404-403 nos sitúa ante una paradoja: si el triunfo de los demócratas condujo a la restauración de la democracia, sin embargo, los oligarcas lograron que no se los juzgara por su accionar durante la tiranía, excepto a los responsables directos. Este hecho adquiere su expresión simbólica más fuerte en el episodio narrado en la *Constitución de Atenas* (40.2) atribuida a Aristóteles<sup>49</sup>, según el cual Arquino llevó ante el consejo e hizo dar muerte sin juicio previo a un demócrata que intentó tomar represalias contra quienes habían sido activos partidarios de la oligarquía, lo

<sup>46</sup> Cf. FINLEY M.I., *El nacimiento de la política* [1983], Barcelona, 1986, 95-159.

<sup>47</sup> Cf. ROSENBLOOM D., “From *ponêros* to *pharmakos*: theater, social drama, and revolution in Athens”, *Classical Antiquity* 21 (2002), 283-346; ROSENBLOOM D., “*Ponêroi* vs. *chrêstoi*: the ostracism of Hyperbolos and the struggle for hegemony in Athens after the death of Perikles, Part I-II”, *Transactions of the American Philological Association* 134 (2004), 55-105, 323-58.

<sup>48</sup> Para el conjunto de los sucesos que marcan el desarrollo de este período sigue siendo de utilidad el análisis de CLOCHÉ P., *La restauration démocratique à Athènes en 403 avant J.-C.*, Paris, 1915.

<sup>49</sup> LORAUX N., *La cite divisée, op. cit.* (n. 7), 246; cf. asimismo WOLPERT A., *Remembering defeat. Civil war and civic memory in ancient Athens*, Baltimore, 2002, 43.



cual hubiera dejado sin efecto los juramentos de reconciliación. El texto aristotélico permite percibir la vigencia de la amnistía decretada apenas terminada la *stásis*<sup>50</sup>. El mismo acto evoca al unísono que el pueblo se había liberado de la tiranía impuesta por el golpe oligárquico liderado por los Treinta, pero que el precio que debió asumir fue el silenciamiento de la memoria de los agravios sufridos: *mè mnesikakeîn* implicaba “no recordar los males”, prohibición cuya transgresión se pagaba con la muerte, para que el ejemplo cundiera entre el *dêmos*<sup>51</sup>. Necesario es recordarlo una vez más: fueron los partidarios de la democracia los que debieron olvidar los males de la guerra civil, las matanzas y el exilio sufridos<sup>52</sup>.

En términos griegos, esto supuso el olvido (*léthe*) de la verdad (*alétheia*)<sup>53</sup>, el silenciamiento de una memoria que debía ser acallada, puesto que decirla en público de modo performativo conllevaba la eliminación de su emisor. Se olvidaba, pues, la guerra civil que había dividido a la ciudad y desmembrado a la comunidad ateniense. Se olvidaban también los acontecimientos de la década previa que habían catalizado el desgarramiento fatal del cuerpo político. Se olvidaba, asimismo, que el golpe oligárquico de 404 supuso, incluso en términos prácticos, una esclavización del *dêmos*, tal como lo había anticipado veinte años antes el Viejo Oligarca en la *República de los Atenienses* (1.9)<sup>54</sup>. El triunfo demó-

<sup>50</sup> Sobre la amnistía ateniense existe una abundante producción; aquí solo citaremos los trabajos más recientes que han sido particularmente útiles para nuestros propósitos: LORAUX N., *La cite divisée*, *op. cit.* (n. 7), 11-40, 146-72, 254-77; COHEN D., “The rhetoric of justice: strategies of reconciliation and revenge in the restoration of Athenian democracy in B.C.”, *Archives Européennes de Sociologie* 42 (2001), 335-56; WOLPERT A., *Remembering defeat*, *op. cit.* (n. 49), *passim*; WOLPERT A., “Lysias 18 and Athenian memory of civil war”, *Transactions of the American Philological Association* 132 (2002), 109-26; QUILLIN J.M., “Achieving amnesty: the role of events, institutions, and ideas”, *Transactions of the American Philological Association* 132 (2002), 71-107; CARAWAN E., “The Athenian amnesty and the ‘scrutiny of the laws’”, *Journal of Hellenic Studies* 122 (2002), 1-23; CARAWAN E., “Amnesty and accountings for the Thirty”, *Classical Quarterly* 56 (2006), 57-76; ROSCALLA F., *Biaios didaskalos*, *op. cit.* (n. 39), 21-36; JOYCE C.J., “The Athenian amnesty and scrutiny of 403”, *Classical Quarterly* 58 (2008), 507-18.

<sup>51</sup> Esto no supuso la ausencia de intentos de atenienses damnificados por la oligarquía de los Treinta para llevar a la justicia a aquellos que consideraban colaboradores de la tiranía; pero la amnistía junto al *mè mnesikakeîn* plantearon límites reales a la apertura o reapertura de causas por los crímenes previos a 403/2 a.C. Cf. WOLPERT A., *Remembering defeat*, *op. cit.* (n. 49), 48-71; ROISMAN J., *The rhetoric of conspiracy*, *op. cit.* (n. 33), 72-85.

<sup>52</sup> WOLPERT A., *Remembering defeat*, *op. cit.* (n. 49), 84.

<sup>53</sup> Ver al respecto el sugerente análisis de WOHL V., *Law's cosmos. Juridical discourse in Athenian forensic oratory*, Cambridge, 2010, 201-42.

<sup>54</sup> GALLEGO J., “Los *poneroí* y la crisis de la democracia radical ateniense. La propuesta del Viejo Oligarca sobre la esclavitud del *dêmos*”, en F. Reduzzi (ed.), *Dipendenza*



crata fue, en este sentido, una liberación del pueblo. Pero la operación de silenciamiento pareció acallar la liberación misma y, por ende, la esclavización del *dêmos* propiciada por los oligarcas, derrotados en la guerra civil mas no en la vida política.

La restitución de la democracia supuso la instauración de un régimen que, a pesar de plantearse como continuación de la democracia previa a la guerra civil, implicó en realidad un funcionamiento institucional distinto y, sobre todo, operó como certificado de defunción para el proceso de destitución de la subjetividad política del *dêmos*, soberanía popular que había estado vigente durante la democracia radical surgida a partir de las reformas de Efiálfes y que ahora daba paso a la soberanía de la ley de una democracia, similar en el nombre a la anterior pero moderada en los aspectos concretamente políticos de su funcionamiento práctico e institucional.

---

*ed emarginazione nel Mondo Antico e Moderno. XXXIII Convegno Internazionale GIREA, Napoli (en prensa).*